



DECRETO ALCALDICIO N°1831

Litueche, 09 de Septiembre de 2013.
Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de contar con un Plotter para la impresión de proyectos de arquitectura además de material publicitario con el propósito de comunicar diferentes actividades municipales.
- Que la Municipalidad de Litueche requiere en forma urgente efectuar dicha adquisición a través de Convenio Marco.
- Que dicha adquisición será cargada al Presupuesto Municipal para el Ejercicio Presupuestario año 2013, ítem 215.29.05.001 Gestión Interna.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°069 de fecha 9 de Septiembre de 2013, emitido por Don Andrés Pérez Correa, Jefe del Departamento de Finanzas (s).

VISTOS:

Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades incluidas sus modificaciones, La Sentencia y Acta de Proclamación Alcalde Electo comuna de Litueche de fecha 03 de Diciembre de 2012 del Tribunal Electoral Regional Sexta Región según Rol N°2994, El Decreto N°2621 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que nombra Alcalde I. Municipalidad de Litueche.

DECRETO:

1. **Apruébese**, mediante la modalidad de Convenio Marco, la adquisición de **Plotter Canon IPF 750** para la implementación de mobiliario de la SECPLAC.
2. **Genérese** Orden de Compra a nombre de **Microgeo S.A. RUT N°88.579.800-4**, por un valor de **\$1.906.458** (Un millón, novecientos seis mil, cuatrocientos cincuenta y ocho pesos).
3. **Impútase** el presente gasto al Programa de Gestión Interna del Presupuesto Municipal 2013, Subtítulo 29 Ítem 05, Asignación 001.
4. **Remítase** copia del presente Decreto al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y fines.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Ma. Soledad Olmedo Pizarro
Secretaria Municipal


René Acuña Echeverría
Alcalde


APC/psv

Distribución:

- Transparencia